



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"  
 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 "Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

r 850 - 24

13 DIC 2024

Salta,  
 Expediente N° 12.504/24

**VISTO:** La Resolución CD N° 811/24 referida a las prórrogas de regularidades en materias de las carreras de Nutrición, Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 5° del acto administrativo citado, expresa:

**"ARTÍCULO 5°:** Tener por otorgadas las prórrogas de regularidades a los siguientes alumnos de la Carrera de Nutrición, las que fueran denegadas por Resolución CD N° 741/24:

ORDEN	N° L.U.	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	622081	APARICIO, Gimena Alejandra	- Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada - Nutrición Básica - Nutrición y Desarrollo Social
2	623302	BOLIVAR, Mariela Anahí	- Anatomía y Fisiología
3	62393	MARTINEZ ROBLES, Sofia	- Química Biológica
	5	Denise	- Anatomía y Fisiología - Alimentos

Que se transcribió erróneamente en dicha Resolución, el listado detallado en el Despacho N° 346/24 emitido por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina", aprobado por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 18/24.

Que la Dirección Administrativa de Alumnos, indica que el registro de las prórrogas otorgadas, se realizó de acuerdo a las tablas consignadas en el Despacho de Comisión, reordenándose las mismas para la emisión del acto administrativo mencionado.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"  
 50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 "Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

850 - 26

13 DIC 2024

Salta,  
 Expediente N° 12.504/24

*enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Rectificar el error material producido en el Artículo 5º de la Resolución CD N° 811/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 5º:** Tener por otorgadas las prórrogas de regularidades a los siguientes alumnos de la Carrera de Nutrición, las que fueran denegadas por Resolución CD N° 741/24:

ORDEN	Nº L.U.	APELLIDO Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	612898	ARNEDO, Evelina Raquel	- Educación Alimentaria y Nutricional
2	616482	CHAVES, María Rosario	- Técnica Dietoterápica
3	623935	MIRSE, Marina Isabel	- Técnica Dietoterápica

**ARTICULO 2º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



CARLOS ENRIQUE PORTAL  
 Decano  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa